

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: SANDRA MILENA FERNANDEZ CAMAYO
Demandado: Patrimonio Autónomo FG-141 FIDEICOMISO ICOLAPIZ cuya Vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. (ANTES SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S.A "FIDUFES"), ANN ELIZABETH WESTERN LEUPIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 760013103019-2022-00117-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Primero (01) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013103019-2022-00117-00

El Curador Ad Litem de ANN ELIZABETH WESTERN LEUPIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS allegó al despacho acta de notificación y posesión firmada el 15 de marzo de 2023, por lo cual se advertirá que el mismo se notificó desde esa fecha, tal como se advirtió en el auto del 24 de noviembre de 2022.

Dicho auxiliar de la justicia allega contestación de la demanda sin proponer excepción alguna el 21 de marzo de 2023, la cual será agregada para ser desatada en el momento procesal oportuno.

Por otra parte, revisado el presente asunto, se logra constatar que se cumplieron los preceptos que se mencionan en el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P., esto es, ya se aportó las fotografías que dan cuenta de la valla o aviso y se realizó el registro de la inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble sobre el cual se pretende la usucapión. Por lo tanto, es procedente la inclusión del contenido de la valla o aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADVERTIR que el Curador Ad Litem de ANN ELIZABETH WESTERN LEUPIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS quedó notificado desde

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandante: SANDRA MILENA FERNANDEZ CAMAYO

Demandado: Patrimonio Autónomo FG-141 FIDEICOMISO ICOLAPIZ cuya Vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. (ANTES SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S.A "FIDUFES"), ANN ELIZABETH WESTERN LEUPIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Radicación: 760013103019-2022-00117-00

el 15 de marzo de 2023 fecha en la que allego acta de notificación y posesión firmada, tal como se advirtió en el auto del 24 de noviembre de 2022.

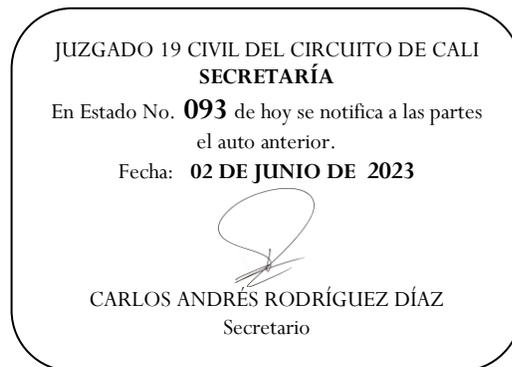
SEGUNDO: AGREGAR a los autos la contestación de la demanda allegada por el Curador Ad Litem de ANN ELIZABETH WESTERN LEUPIN y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para ser desatada en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Por secretaría realizar la inclusión del contenido de la valla o del aviso en este proceso, ante el Registro Nacional de Proceso de Pertinencia por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a1f850cd34b30cb11bc40079ba48eda0ac93614d00510d1f55432a71332873**

Documento generado en 01/06/2023 11:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>